



FEDERACIÓN BOLIVIANA DE NATACIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD SUCRE - BOLIVIA 05 AL 14 DE ABRIL DE 2024

1.- Consideraciones Generales

Criterios selectivos de la organización:

Se podrá inscribir a los deportistas nacidos del **1º de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2008**.

Nota: Por decisión del Comité Ejecutivo de ODEBO, se extiende la edad hasta el 30 de abril; en vez del 31 de diciembre; por el aplazamiento de los Juegos.

2.- Fechas Claves

- **01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023**
 - Eventos continentales dentro del periodo establecido.
 - Competiciones Internacionales dentro el periodo.
 - Competiciones Nacionales de otras Federaciones dentro el periodo.
 - Campeonatos Nacionales dentro el periodo únicamente en piscina de curso largo.
 - Eventos Departamentales avalados previa revisión de convocatoria y aval del mismo.

3.- Criterio de Selección de Nadadores.

- Se tendrán en cuenta a nadadores y nadadoras que alcancen las marcas mínimas nacionales para el evento.
- La FEBONA tendrá en cuenta las siguientes marcas mínimas de clasificación adjuntas:



FEDERACIÓN BOLIVIANA DE NATACIÓN

DAMAS		JUVENIL	VARONES	
MARCA A	MARCA B		MARCA A	MARCA B
00:28.15	00:28.56	50 Libre	00:24.42	00:25.27
01:00.66	01:02.52	100 Libre	00:54.10	00:55.27
02:08.67	02:11.91	200 Libre	01:59.57	02:01.92
04:40.10	04:44.30	400 Libre	04:18.05	04:22.82
09:38.49	09:46.16	800 Libre		
		1500 Libre	17:02.36	17:19.52
00:31.47	00:32.28	50 Espalda	00:27.98	00:28.96
01:08.50	01:10.65	100 Espalda	01:00.14	01:02.25
02:25.62	02:30.71	200 Espalda	02:11.77	02:16.39
00:37.13	00:37.73	50 Pecho	00:30.89	00:31.97
01:21.04	01:23.87	100 Pecho	01:07.72	01:09.35
02:56.55	03:00.72	200 Pecho	02:28.39	02:32.96
00:29.32	00:30.35	50 Mariposa	00:26.54	00:27.47
01:04.99	01:07.27	100 Mariposa	00:58.04	00:59.78
02:24.82	02:29.89	200 Mariposa	02:11.36	02:15.96
02:35.24	02:38.02	200 Combinado	02:13.47	02:17.12
05:25.95	05:37.74	400 Combinado	04:46.48	05:06.47

- Serán válidos los tiempos obtenidos en pruebas individuales, sean en eliminatorias o en finales.
- No serán válidos los tiempos realizados en: primer relevo de postas, a fin de preservar igualdad de condiciones.
- Solo podrán participar dos nadadores por prueba, por lo que en el caso que haya más de dos nadadores con tiempos de clasificación, solo se tendrá en cuenta los dos mejores registros en esa prueba.
- Si no se superaran los 12 nadadores por sexo, tiempos mínimos A, se cotejarán a los deportistas con marcas de clasificación B, el cupo definitivo asignado por el COB constituirá según equidad de género el equipo definitivo, por lo que se irán asignando cupos en base a la calidad del tiempo obtenido.
- Según el manual técnico el Equipo Nacional estará conformado con un máximo de los 12 nadadores damas y 12 nadadores varones que alcanzarán las marcas establecidas de clasificación.
- **El cupo definitivo asignado por el Comité Olímpico Boliviano, determinara el Equipo Nacional de Natación Carreras.**
- La FEBONA se reserva el derecho de resolver los casos no previstos en estos criterios de clasificación, siempre en la condición de constituir el mejor equipo nacional.
- Al margen de los criterios nacionales establecidos, la FEBONA realizando una valoración técnica, se reserva el derecho en forma discrecional de integrar nadadores por categoría y género si fuera el caso necesario.

Nota.- De ser necesario incorporar otro nadador o nadadora utilizando la cláusula de discrecionalidad, el nadador incorporado no desplazará al nadador que ya haya ganado su puesto en otras pruebas, ni aportará plaza de cantidad a la nominación por cantidad del técnico que sea nominado a tal efecto.

Nadadores que residen en el extranjero:

- Los nadadores bolivianos que residen en el extranjero podrán ser parte del Equipo Nacional siempre y cuando cumplan las marcas mínimas establecidas y las mismas fueran realizadas en Campeonato Oficiales y en total concordancia con las reglas de esta normativa.
- Deberán solicitar por escrito al Campeonato que se presentarán con anterioridad al correo oficial: info@febona.info
- Una vez finalizado el evento, deberán comunicar inmediatamente a FEBONA los resultados de las pruebas con el respaldo necesario o enviar el link de la competencia.
- Estas marcas deberán ser realizadas en campeonatos oficiales, que deberán ser disputados en piscina de 50 metros con cronometraje electrónico.

4.- Criterios para la Selección de Entrenadores.

- El cupo asignado de Oficiales Técnicos será determinado por el Comité Olímpico Boliviano por lo cual la selección de entrenador será de acuerdo a la siguiente prioridad:
 - La FEBONA designara un entrenador Jefe de Equipo.
 - Un entrenador del nadador con el mayor puntaje fina tanto en damas y varones.
 - Un entrenador con el mayor número de nadadores y nadadoras clasificados.

*Todos los entrenadores designados deberán tener su afiliación vigente para la gestión 2024, de acuerdo a la resolución 001/23.

5.- Criterios de trabajo del Equipo Nacional.

En caso de convocar al seleccionado a concentraciones de entrenamiento post cierre del periodo de clasificación, estos, tendrán el carácter **obligatorio**, por lo que la permanencia en el Equipo Nacional de aquellos nadadores que no se presenten quedará en consideración, además que servirá de control técnico de cada uno de los deportistas seleccionados.

FEDERACION BOLIVIANA DE NATACION